



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.** que se celebrará en el Hotel AC CUZCO, situado en el Paseo de la Castellana 133, 28046-Madrid, a las 11:00 horas del día 9 de junio de 2015, en primera convocatoria, o del siguiente día 10 en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la Junta se celebre en primera convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de Acciones		
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2015

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia según lo indicado en la página *web* de la Sociedad (www.rovi.es) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente del Consejo de Administración
2. DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7	8	9	10	11	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses respecto de los puntos (i) 3.º (Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014), (ii) 4.º (Examen y aprobación, en su caso, de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2015), (iii) 11.º (Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros); y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2015

En, a dede 2015

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.rovi.es) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7	8	9	10	11	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

Firma del accionista

En a dede 2015

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.rovi.es) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un escrito a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., c/ Julián Camarillo, número 35, 28037, Madrid.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
 - 5.1 Modificación de los artículos 24 ("Clases de Juntas Generales"), 25 ("Convocatoria de las Juntas Generales"), 27 ("Constitución"), 30 ("Representación para asistir a las Juntas"), 31 ("Derecho de Información"), 32 ("Voto a distancia"), 33 ("Presidencia de la Junta") y 34 ("Deliberación y adopción de acuerdos") de la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales
 - 5.2 Modificación de los artículos 37 ("Composición del Consejo de Administración"), 38 ("Duración de cargos"), 39 ("Designación de cargos en el Consejo de Administración"), 42 ("Reuniones del Consejo de Administración"), 43 ("Desarrollo de las sesiones") y 45 ("Retribución de los consejeros") de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales
 - 5.3 Modificación de los artículos 46 ("Órganos delegados del Consejo") y 47 ("Comisión de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento"), inserción de un nuevo artículo 48 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición, competencias y funcionamiento") de la Sección III del Título V de los Estatutos Sociales y consiguiente reenumeración de los artículos 48 y siguientes
 - 5.4 Modificación de los artículos 48 ("Informe Anual sobre Gobierno Corporativo") y 49 ("Página web corporativa") del Título VI de los Estatutos Sociales
 - 5.5 Modificación del artículo 52 ("Cuentas Anuales") y eliminación de los artículos 53 ("Contenido de las cuentas anuales") y 54 ("Informe de gestión") del Título VII de los Estatutos Sociales y consiguiente reenumeración de los artículos 55 y siguientes
 - 5.6 Modificación del artículo 60 ("Causas de disolución") del Título VIII de los Estatutos Sociales
 - 5.7 Eliminación del Título IX de los Estatutos Sociales
6. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 6.1 Modificación de los artículos 4 ("Clases de Juntas") y 5 ("Competencias de la Junta General") del Título II del Reglamento de la Junta General
 - 6.2 Modificación de los artículos 6 ("Convocatoria de la Junta General"), 7 ("Anuncio de convocatoria"), 8 ("Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad") y 9 ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General") del Título III del Reglamento de la Junta General
 - 6.3 Modificación de los artículos 11 ("Presencia de terceros en la Junta General") y 12 ("Representación") del Capítulo I del Título IV del Reglamento de Junta General
 - 6.4 Modificación de los artículos 15 ("Constitución de la Junta General. Supuestos especiales"), 16 ("Mesa de la Junta General"), 17 ("Ordenación de la Junta General") y 19 ("Formación de la lista de asistentes") del Capítulo II del Título IV del Reglamento de Junta General
 - 6.5 Modificación del artículo 22 ("Derecho de información durante la celebración de la Junta General") del Capítulo III del Título IV del Reglamento de la Junta General
 - 6.6 Modificación de los artículos 24 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), 25 ("Votación de las propuestas de acuerdos"), 26 ("Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General") y 28 ("Publicidad de los acuerdos") del Capítulo IV del Título IV del Reglamento de la Junta General
7. Nombramiento, en su caso, de D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda como consejero independiente por el plazo estatutario.
8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Reelección, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2015.
10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO
11. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO
12. Información sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.